



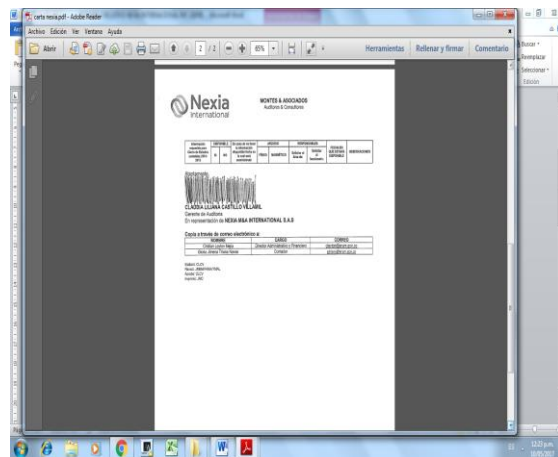
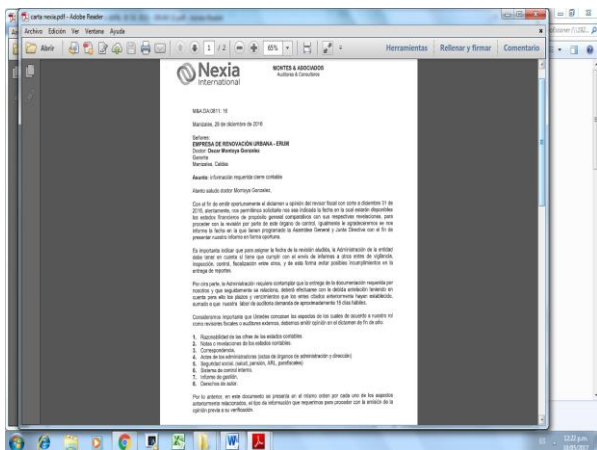
Oficina de Control Interno Informe de Cierre Vigencia 2016 Mayo de 2017

Acorde a la solicitud de la Gerencia, se revisa el procedimiento de cierre, utilizado por parte de la Revisoría Fiscal, para ello desde la oficina de control interno se realiza el siguiente análisis:

RESUMEN: La metodología utilizada por la Revisoría Fiscal, para la revisión de los diferentes aspectos que forman parte del cierre de la vigencia 2016, considero es adecuado, toda vez, que involucra las etapas de comunicación, ejecución y cierre, así:

Comunicación, toda vez que el 28 de diciembre de 2016, emitieron carta de solicitud de la información requerida para el cierre contable, a la empresa con copia al Director Administrativo y Financiero y la contadora con catorce (14) folios indicando todos los aspectos objeto de la evaluación.

Evidencia: Foto de los folios 1 y 14

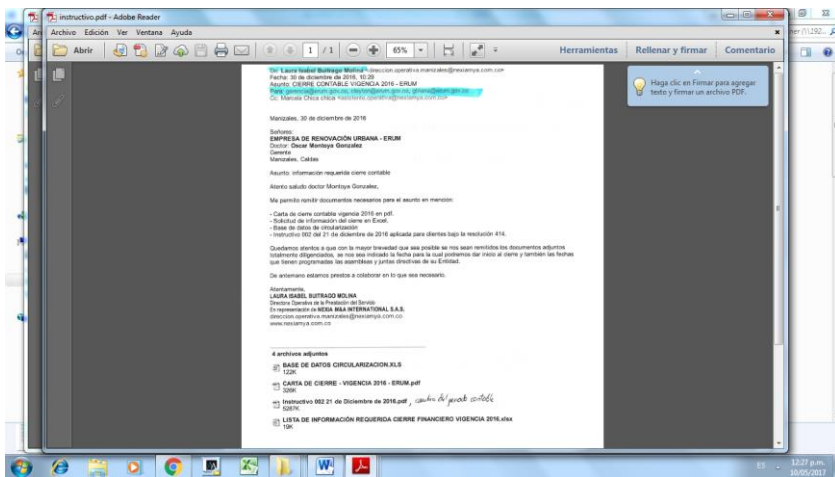


De igual manera, el 30 de diciembre de 2016 enviaron e-mail, a las mismas dependencias, adjuntando cuatro (4) archivos, en tres de ellos solicitando ser diligenciados con el fin de dar inicio al cierre.





Evidencia: Foto del e-mail y los archivos adjuntos:



Ejecución, para adelantar en otros aspectos, ante la dificultad financiera, el lunes 24 de Abril, se dio inicio a la sesión presencial con la profesional en derecho de Nexia, para revisar el tema de legalidad como parte integral de la auditoria de cierre, para lo cual se reunió de manera individual con los doctores Martin Julián y Juan Martin, donde informó el proceder en esta etapa de la auditoria y los documentos que requería para dar inicio, así mismo, las solicitudes las ha realizado vía e-mail, como canal de comunicación válido.

Es de aclarar que en todo proceso de auditoría, existe una planeación en la que el auditor, establece plazos prudenciales para la revisión de documentos de un proceso determinado, si no es aportada la información, se continúa con otro proceso y otras solicitudes, debiendo avanzar, porque además se planea bajo la premisa que es a Diciembre 31 de 2016 y que toda la información debe reposar ya en el sitio (área) que lo salvaguarda en la entidad.

Los resultados de cada evaluación los han ido informando, con el fin, que la entidad verifique y corrija si es del caso alguna apreciación.

Es necesario recordar que, el actuar de la Revisoría Fiscal está sustentada en el cumplimiento de sus funciones as funciones enmarcadas en el artículo 207 del código del comercio y las instrucciones impartidas en la orientación profesional del consejo técnico de la contaduría que indican: *“Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad se ajustan a las prescripciones de los estatutos, a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva”* y *“Velar por que se lleven regularmente la contabilidad de la sociedad las actas de las reuniones de la asamblea, de la junta de socios y de la junta directiva, y por qué se conserven debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines”*, de igual manera en observancia al objeto contractual suscrito entre las partes, desarrollan auditorias donde se abordan de manera integral todos los aspectos relacionados con las





cuentas que conforman el balance general y el estado de actividad financiera, económica, social y ambiental de la entidad, comprendiendo aspectos, relacionados en la carta enviada por ellos, como son:

- Razonabilidad de los estados contables
- Notas a los estados contables
- Correspondencia
- Sistema de Control Interno
- Seguridad Social
- Actos de los Administradores
- Informe de Gestión
- Derechos de Autor
- Normas Internacionales

Por otro lado, la auditora de la firma inform,a que la información de legalidad solicitada y que aún no se ha entregado es:

- Informes de supervisión de los contratos de gerencia integral.
- Relación de los contratos que están sin liquidar.
- Trámites de delegación del Área de Gestión Predial.
- Planes de mejoramiento resultado de las Auditorias de Nexia.

Es importante resaltar que el objetivo principal de las auditorías cualquier modalidad que sea interna o externa, es acompañar de manera preventiva los procesos, detectando situaciones que pueden generar riesgo a la entidad, por lo que sus resultados se deben someter a plan de mejoramiento implementando acciones que eliminen lo observado y contribuya en tener procesos eficientes, con resultados exitosos en el momento de visita de los órganos de control, evitando traslados de alguna índole y salvaguardando el buen nombre de la entidad y su representante legal.

Original firmado
Liliana Patricia Cardona Meza
Asesora de Control Interno

